

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES
CONVOCATORIA CAS N° 351-2019-MEM
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DE UN/UNA (1) ESPECIALISTA II EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

| N° | POSTULANTE: APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS | | EVALUACIÓN CURRICULAR | | ENTREVISTA PERSONAL | | 10%BONIF. LIC.FF.AA. (*) | 15%BONIF DISCAP (*) | %BON. DEPORTISTA ALTO NIVEL (*) | PONDERADO FINAL (**) | RESULTADO |
|----|---------------------------------|----------|-----------------------------|-----------|-----------------------|-----------|---------------------|-----------|-----------------------------|------------------------|------------------------------------|-------------------------|------------|
| | | | PUNTAJE | PONDERADO | PUNTAJE | PONDERADO | PUNTAJE | PONDERADO | | | | | |
| 1 | NORIEGA HERRERA, JULIO CESAR | 10543569 | 27 | 18 | 90 | 18 | 12 | 12 | - | - | - | 16.50 | GANADOR(A) |

De acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria CAS, el postulante que obtenga en la entrevista personal un puntaje menor al 60% del puntaje máximo, siendo el puntaje máximo 20 serán declarados NO APTOS.

(*) De conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE.

(**) Para el cálculo del Ponderado Final: $PF = \text{POND. EV. CONOCIMIENTO} * 40\% + \text{POND. EV. CURRICULAR} * 35\% + \text{POND. ENTREVISTA PERSONAL} * 25\%$

CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El/los postulante(s) declarado(s) GANADOR(ES) debe(n) presentarse dentro del plazo establecido en las bases del proceso de selección a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas, ubicado en Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja.

LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y ACCIONES A EFECTUAR SON LAS SIGUIENTES:

- Ingresar al módulo Bitácora del ConvoCAS, con su usuario y contraseña de postulación y completar la información que se requiera para la consolidación de la Ficha de Datos Personales.
- Documentación original y en copia que sustenta el cumplimiento del perfil de puesto, a efectos de que sean fedateados por el Ministerio de Energía y Minas. Caso contrario, no podrá suscribir el contrato de trabajo.
- DNI original y copia simple.
- De ser el caso, deberá presentar Acta de Matrimonio y copia simple del DNI del cónyuge y DNI de hijos menores de edad.

PARA COMUNICARSE CON EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Teléfono: 411 - 1100

Anexos: 5201 (Oficina de Recursos Humanos)

5209 / 5223 (Gestión de la Incorporación)

Correo: incorporacion@minem.gob.pe

El plazo para la presentación de reclamos y/o observaciones del resultado preliminar es de 24 horas desde su publicación y debe ser remitida a través del correo de incorporacion@minem.gob.pe, las respuestas serán atendidas a la brevedad posible.

San Borja, 19 de Noviembre de 2019

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS